



Nombre de alumnos: Rodríguez López Layzsa

Nombre del profesor: Ramiro Ramirez

Nombre del trabajo: la eficiencia del contrato.

Materia: Principios jurídicos.

Grado: 3

Grupo: A

Frontera Comalapa, Chiapas a 14 de junio del 2020.

LA EFICIENCIA DEL CONTRATO.

¿Qué es un contrato?

Es la principal fuente de derechos y obligaciones entre los ciudadanos en una sociedad avanzada.

También se dice que

El contrato hace nacer y extinguirse obligaciones.

Inexistencia y nulidad.

Se refiere

A la falta total y absoluta de algún elemento esencial del contrato.

Causas de la nulidad en el Código Civil.

Que las partes contratantes traspasen los límites de autoridad privada.

Falta absoluta de consentimiento

Falta de determinación del contrato.

Ilicitud de la causa.

Anulabilidad

Se trata de

Un contrato válidamente celebrado pero adolece alguno de los vicios que lo invalidan.

Vicios invalidantes.

Concurrencia de vicios de la voluntad.

Falta de plena capacidad de obra.

Falta de consentimiento del conyuge cuando así lo exija la ley.

No debe ser admitido en ningún registro

No admite sanción.

No sirve como título para la usucapión.

Efectos de la nulidad

Efectos

Si el contrato no se anula es un contrato de eficacia claudicante.

El contrato no produce efecto alguno con carácter retroactivo.

Rescisión.

Es

La ineficiencia sobrevinida del contrato.

Son rescindibles cuando

Los celebrados en representación de ausentes.

Los que se refieren a cosas litigiosas.

Los contratos que pudieren celebrar los tutores sin autorización judicial.